



Convocatoria para contratación de buque para transporte de cabotaje Mamonal-Barranquilla mayo 18-19

Estimados Señores:

ECOPETROL S.A. a través de la Gerencia de Operaciones Comerciales de la Vicepresidencia Comercial y Mercadeo, está interesado en cotizar el servicio de transporte marítimo de un cabotaje de aproximadamente 150,000 barriles de Diesel en la ruta Mamonal – Barranquilla, cargando en una ventana mayo 18-19 de 2022.

Se deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones de transporte marítimo en Colombia (Decretos 804 de 2001, 1479 de 2004, 3887 de 2008, expedidos por el Ministerio de Transporte).

Tipo de contrato: Cláusulas Valero 2006 basadas en ExxonMobil VOY2005 con enmiendas lógicas.

Laytime: 84 horas total.

Condiciones técnicas: El buque debe tener doble casco y calificación CAP 1 máximo.

Bandera: nacional y extranjera

Restricciones portuarias: El buque debe cumplir con las siguientes restricciones en cada puerto:

Item / Terminal	Mamonal, Cartagena	Barranquilla
Min LOA	145m	N/A
MaxLOA	260m	186m
Max Displacement	100,000 tons	60,000 tons
Min Crane Capacity	N/A	
Safe Draft	13 m SW	Please contact agents
Min Chain Stoppers	N/A	

Impuestos:

- Ecopetrol deducirá del pago de la suma global fija (Lumpsum) los siguientes montos:

Compañía	Pago o abono en cuenta	% Impuesto de renta	% ICA
Local	En el país	1%	0.8%
Extranjera sin domicilio	En el exterior	15%	0.8%

- Ecopetrol deducirá del pago de las demoras los siguientes montos:

Compañía	Pago o abono en cuenta	% Impuesto de renta	% ICA
Local	En el país	1%	0.8%
Extranjera sin domicilio	En el exterior	15%	0.8%

Forma de pago: ECOPETROL S.A. pagará el transporte una vez concluido el cabotaje y descargado el producto, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de presentación en las oficinas de Cuentas por Pagar de Ecopetrol de la correspondiente factura. Si el pago es realizado en pesos, la TRM a utilizar será la correspondiente al día de elaboración de la factura.

Opción Viajes Consecutivos: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de realizar 1 viaje consecutivo en continuación directa. ECOPETROL S.A. deberá confirmar si toma el viaje, a más tardar antes de comenzar el descargue del viaje previo.

Opción de viaje adicional: el fletador y el Armador tendrán la opción de acordar un viaje adicional con una nueva ventana. El flete se acordará entre las partes a precio de mercado.

Opción Producto: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de transportar Diesel y/o Gasolina Motor y/o Nafta. ECOPETROL S.A. deberá definir el (los) producto(s) antes de realizar el cargue.

Opción Descargue: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de descargar en Pozos Colorados, y/o Barranquilla, y/o Buenaventura. ECOPETROL S.A. deberá definir el (los) puerto(s) de descargue, antes de zarpar de Mamonal.

Opción Interim Port / Puerto intermedio: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de cargar y/o descargar parte del volumen en un puerto intermedio. La cláusula de puerto intermedio a ser acordada entre las partes.

Opción Volumen: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de transportar un mayor o menor volumen.

Comisión Fletador: 2.50%

Lugar y fecha de presentación de la cotización: Las empresas colombianas de transporte marítimo interesadas en participar en este sondeo de mercado, deberán presentar su cotización así:

Precio _____ (Suma Global Fija en Dólares)

Tarifa Demoras _____ (Dólares por Día Pro Rata – PDPR)

ECOPETROL S.A. ACLARA QUE ESTE ANÁLISIS DE MERCADO NO ES VINCULANTE, POR LO TANTO NI LA FORMULACIÓN DE ESTA SOLICITUD, NI LA RESPUESTA A LA MISMA, GENERA COMPROMISO U OBLIGACIÓN POR PARTE DE ECOPETROL S.A. PUES NO CORRESPONDEN A UN PROCESO DE SELECCIÓN.

Las respuestas deben ser dirigidas a laura.ceron@ecopetrol.com.co, con copia a francisco.aviles@ecopetrol.com.co con plazo máximo hasta el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.